



TRIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

En el salón que ocupa el Centro Cultural Metropolitano "Dr. Ramón Vargas Gutiérrez", sitio oficial para sesionar, mismo que se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles con el Número 20 esquina Lázaro Cárdenas, en la colonia patria del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día **08 de diciembre del año 2023, dos mil veintitrés**, presidida por el **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en su carácter de Presidente Municipal** y previa Convocatoria del **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2021-2024**, siendo de la siguiente:

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, hace uso de la voz y comentó: buenos días compañeras y compañeros Regidores, agradezco su asistencia y les doy la más cordial bienvenida a la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; administración pública municipal 2021-2024.**-----

Para dar inicio al primer punto del orden del día, le pido al **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, proceda a nombrar la lista de asistencia de los miembros que integran el Honorable Constitucional de Poncitlán, Jalisco. -----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, mencionó buenos días, con su venia Sr. Presidente, procedo al pase de lista, solicitando a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:-----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	PRESENTE
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	PRESENTE
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	PRESENTE
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	PRESENTE
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	PRESENTE
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	PRESENTE
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	PRESENTE
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	PRESENTE

Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Continuó el uso de la voz, El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, e informó: doy cuenta Sr. Presidente, que se encuentran presentes **catorce** regidores.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez** informó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **catorce** Regidores, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe **quórum legal** para la instalación y celebración de la sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **8:40 ocho horas con cuarenta minutos**, se declara legalmente instalada, la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, a celebrarse el día de hoy 8 ocho del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés,** y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez,** comentó: continuando desahogo del **segundo punto del orden del día,** le pido al **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras,** proceda a dar lectura del orden del día, mismo que de manera previa y oportuna, se envió con sus anexos correspondientes, a cada uno de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento. -----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: como lo indica Sr. presidente procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del contenido de las siguientes Actas:
Trigésima Primera Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de octubre 2023;
Trigésima Segunda Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 16 de noviembre 2023 y
Trigésima Tercera Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de noviembre 2023.
Administración Pública municipal 2021-2024.
- 4.- Iniciativa con punto de acuerdo, para su análisis y en su caso aprobación de los siguientes acuerdos legislativos, que fueron enviados por parte de la Secretaria General del H. Congreso del Estado, con los números: 1772-LXIII-23; 1773/LXIII/23 y 1795/LXIII/23.
- 5.- Punto de acuerdo para su aprobación autorización, el que consiste en gran rifa navideña, en Poncitlán todos ganan 2023-2024, la que se organiza en coordinación de comerciantes y este H. Ayuntamiento de Poncitlán, a través de la Dirección de Promoción Económica.
- 6.- Iniciativa con punto de acuerdo, para su aprobación y autorización consistente en presupuesto propio del H. Ayuntamiento de Poncitlán a efecto de pagar honorarios a profesionistas que desempeñan labores en Programas Estatales y que están asignados a diferentes Programas y Proyectos del Instituto de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Poncitlán., Jalisco.
- 7.- Punto de Acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de: CALENDARIO DE QUEMAS AGROPECUARIAS 2024, PARA EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.
- 8.- Iniciativa con punto de acuerdo, para el análisis y en su caso aprobación del REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO.
- 9.- Punto de Acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de los Programas Operativos Anuales 2024 correspondientes a las Unidades Administrativas de este Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.
- 10.- Iniciativa con puntos de acuerdo, la cual tiene por objeto se apruebe y autorice REFORMA AL REGLAMENTO DE SUELO ACCESIBLE PARA VIVIENDA FRACC. "JUAN



PABLO II", y LA ENAJENACIÓN EN SU MODALIDAD DE VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. Asuntos varios. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del segundo punto, que refiere al orden del día, y le pido al Secretario General realice el conteo de votos.

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de catorce Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos catorce votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.

Comunico que es aprobado el segundo punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

Table with 5 columns: NOMBRE, CARGO, A FAVOR, ABSTENCIÓN, CONTRA. Lists 14 regidores with 1 vote each in favor, 0 abstentions, and 0 votes against.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el tercer punto del orden del día, le pido al Secretario General; Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, exponga al Pleno lo referente al presente punto.

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: con su venia Sr. Presidente, conforme al normativo 63 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Secretario General es el facultado para formular las actas de las Sesiones de Ayuntamiento; mas sin embargo, el normativo 31 de la Ley invocada inmediatamente anterior, refiere que los reglamentos interiores que expidan los H Ayuntamientos serán los que regulen los temas relacionados con la celebración de las sesiones; consecuente a ello, la legalización y aprobación

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Plutarco Cruz Tolentino'.



de las Actas de Sesión que atañen a este punto del orden del día, son figuras jurídicas que se regulan en los diversos normativos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; que de manera general señalan que toda Acta de Sesión de Ayuntamiento deberá ser aprobada por el pleno en una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada posteriormente; fundamentando y motivando lo referente al punto que nos ocupa; y de igual manera, menciono que a este Pleno de Ayuntamiento se les hizo llegar en tiempo y forma el contenido de las actas en cita, además que, pueden ser consultadas en la plataforma de transparencia del Gobierno municipal de Poncitlán, Jalisco.-----

Solicito la dispensa del contenido de cada una de las actas para proceder a su aprobación. Es cuanto.-----

El **Presidente Municipal C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, menciona: los que estén a favor de la dispensa de la lectura del contenido de las actas, favor de levantar su mano.-----

LOS REGIDORES PRESENTES ASIENEN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LAS ACTAS EN COMENTO.-----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, concluyó: por tal motivo someto a su aprobación el contenido de las Actas citadas, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		



Juntos
Hacemos
La Diferencia



C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

El contenido de las Actas de Sesión de Ayuntamiento, siendo la:

Trigésima Primera Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de octubre 2023; Trigésima Segunda Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 16 de noviembre 2023 y Trigésima Tercera Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de noviembre 2023. Administración Pública municipal 2021-2024.-----

4.-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: gracias, Regidoras, Regidores y Secretario, continuando con el **cuarto punto del orden del día,** le pido al Secretario General; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras,** exponga al Pleno lo referente al presente punto.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: Como lo indica Sr. Presidente, doy cuenta que se recibió en Secretaria General el oficio **MPAL/241/2023,** suscrito por el **MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ,** en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLAN, JALISCO,** mismo que fue entregado junto a sus anexos correspondientes de manera digital, a cada uno de los presentes de manera pronta y oportuna, y que procedo a dar lectura:

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink: María Mercedes Araujo

Vertical handwritten signature in blue ink: PICTARRO CERTE



Juntos
Hacemos
La Diferencia



1 DE 4

Juntos
Hacemos
La Diferencia



OFICIO.- MPAL/241/2023.
DEPARTAMENTO.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- DICIEMBRE 4 AÑO 2023.

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en mi carácter de
Presidente Municipal del H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; les envío un cordial
saludo; aunado a este, procedo a someter a la consideración de este H Ayuntamiento en
Pleno, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Para su análisis y en su caso aprobación del siguiente **OFICIO QUE CONTIENE
ACUERDOS LEGISLATIVOS**:

- **OFICIO NÚMERO CPL-S/N-LXIII-23; SUSCRITO POR MAESTRO JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA; SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; Y, QUE, CONTIENE LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS SIGUIENTES ACUERDOS LEGISLATIVOS:**

1772-LXIII-23; EL QUE CONSISTE EN:

PRIMERO.- El congreso del Estado de Jalisco carece de competencia para atender el requerimiento enlistado en los antecedentes del presente acuerdo, en los términos descritos en sus considerandos.

SEGUNDO.- Instrúyase a la persona titular de la Secretaria General de este Poder Legislativo para que notifique el contenido del presente acuerdo legislativo del municipio de Tala, Jalisco.

TERCERO.- Instrúyase a la persona titular de la Secretaria General de este poder Legislativo para que remita el contenido del presente acuerdo legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco restantes, para que en caso de que recaiga algún interés de la misma naturaleza tomen las previsiones necesarias para el caso de que tenga una situación similar con pleno y absoluto conocimiento de la competencia y atribuciones del Congreso del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se faculta e instruye a la persona titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos a dar contestación en lo sucesivo en los términos del presente acuerdo legislativo a cualquier solicitud o requerimiento relativo a aplicaciones presupuestales de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Instrúyase a la persona titular de la Coordinación de Procesos Legislativos de este Congreso del Estado de Jalisco, e efecto de concluir el INFOLEJ-1803-LXIII materia del presente acuerdo legislativo en su sistema informático.

SEXTO.- El H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 1772-LXIII-23**, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

Arturo Israel Ascencio Gomez

[Signature]

[Signature]

Maria Mercedes Arcega

[Vertical signatures and notes on the right margin]



Juntos Hacemos La Diferencia



2 DE 4

Juntos Hacemos La Diferencia



73-LXIII-23; EL QUE CONSISTE EN:

PRIMERO.-

PROPUESTA DE MODIFICACION AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO DE LA SESION ORDINARIA NUMERO

DICE	DEBE DECIR
PRIMERO A SEGUNDO.- EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO	PRIMERO A SEGUNDO.- EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO
TERCERO.- Se gire atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de la Hacienda PÚBLICA, al Coordinador General Estratégico de Seguridad para en la iniciativa de presupuesto 2024 prevean un incremento presupuestal al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y sus Unidades Regionales que permitan la contratación de personal de servicios periciales, médicos forenses, dactiloscopia forense, genética forense, arqueólogos forenses, patólogos y demás personal que el Instituto estime necesario, la ampliación y creación de laboratorios regionales, dotación de insumos y reactivos de "ADN", que permitan agilizar el proceso de identificación de las personas fallecidas, identificación y restitución dignamente de las personas fallecidas con mayor celeridad, así como, la construcción de la osteoteca para el resguardo debido de osamentas. Así como, a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecida que permita: la contratación de más agentes especializados y el personal necesario para la investigación con la finalidad de reducir la carga de trabajo y agilizar la investigación, para la localización de personas víctimas del delito de desaparición forzada de personas y/o desaparición cometida por particulares.	TERCERO.- Se gire atento y respetuoso exhorto al Secretario de la Hacienda PÚBLICA, al Coordinador General Estratégico de Seguridad para en la iniciativa de presupuesto 2024 prevean un incremento presupuestal al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y sus Unidades Regionales que permitan la contratación de personal de servicios periciales, médicos forenses, dactiloscopia forense, genética forense, arqueólogos forenses, patólogos y demás personal que el Instituto estime necesario, la ampliación y creación de laboratorios regionales, dotación de insumos y reactivos de "ADN", que permitan agilizar el proceso de identificación de las personas fallecidas, identificación y restitución dignamente de las personas fallecidas con mayor celeridad, así como, la construcción de la osteoteca para el resguardo debido de osamentas. Así como, a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecida que permita: la contratación de más agentes especializados y el personal necesario para la investigación con la finalidad de reducir la carga de trabajo y agilizar la investigación, para la localización de personas víctimas del delito de desaparición forzada de personas y/o desaparición cometida por particulares.
CUARTO.- a los 125 municipios del estado para que dentro del ámbito de su competencia designen el personal para conformar las células de búsqueda municipales de conformidad con la dispuesta por la ley de personas desaparecidas del Estado de Jalisco.	CUARTO.- a los 125 municipios del estado para que dentro del ámbito de su competencia designen el personal para conformar las células de búsqueda municipales de conformidad con la dispuesta por la ley de personas desaparecidas del Estado de Jalisco.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

Handwritten signature: María Mercedes Anaya



SEGUNDO.- El H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 1773-LXIII-23**, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

ASI MISMO; EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO CPL-S/N-LXIII-23; SUSCRITO POR MAESTRO JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA; SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; Y, QUE, CONTIENE LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS SIGUIENTES ACUERDOS LEGISLATIVOS:

ACUERDO LEGISLATIVO 1795-LXIII-23; EL QUE CONSISTE EN:

PRIMERO.-

PROPUESTA DE MODIFICACION AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NUMERO 7.6 DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 163 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

DICE	DEBE DECIR
<p>PRIMERO. Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a los Órganos Públicos Autónomos, para que, como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición forzada, estableciendo espacios públicos en las principales zonas de afluencia de personas, así como en paredes de sus dependencias, para habilitar áreas delimitadas que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.</p> <p>SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se vea la posibilidad de habilitar un espacio externo del Edificio de este Poder Legislativo, así como del edificio ubicado en la Avenida Juárez, que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.</p>	<p>PRIMERO. Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, El Congreso del Estado, el Gobierno del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a los Órganos Públicos Autónomos, para que, como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición, estableciendo espacios digitales públicos en sitios de publicidad y comunicación, como redes sociales, Instagram y Facebook que puedan ser consultados por la sociedad en general y en donde la familia de las personas desaparecidas publiquen y peguen cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.</p> <p>SEGUNDO. Se elimina</p> <p>SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que notifique, a todas las autoridades antes mencionadas, a efecto de que encaucen esfuerzos, recursos materiales y logística, para hacer efectivo el presente Acuerdo Legislativo</p>

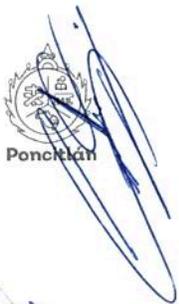
[Vertical signatures and handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
María Mercedes Anaya



Juntos
Hacemos
La Diferencia



4 DE 4



Juntos
Hacemos
La Diferencia



PRIMERO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que notifique a todas las autoridades antes mencionadas, a efecto de que encaucen esfuerzos, recursos materiales y logística, para hacer efectivo el presente Acuerdo Legislativo.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 1795-LXIII-23**, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

Puntos de acuerdo; que tienen como objetivo, la coordinación de actuación entre los tres niveles de Gobierno; con el único propósito de atender la demanda de la ciudadanía; así como, el beneficio sea para la misma.

En ese mismo orden de ideas; se anexa a la presente, expediente completo de: **ACUERDOS LEGISLATIVOS**.

Sin otro particular al respecto; y agradeciendo las atenciones que puedan brindar al presente, me despido, deseando éxito en sus actividades cotidianas.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL:

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, mencionó: de la misma manera del oficio que acabo de dar lectura se envió el expediente completo de los tres acuerdos legislativos que aquí se mencionan, de los que solicito la dispensa de la lectura toda vez que se les hizo llegar de manera digital para su análisis.-----

LOS REGIDORES ASIENEN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS EN CUESTIÓN.-----

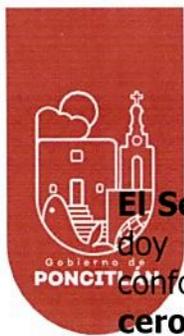
INCISO A) DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Hace uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, en donde comentó: Para someter a su aprobación del pleno la iniciativa leída hace unos momentos por el Secretario General, se realizará por incisos, debido a que son varios acuerdos legislativos.

Someto la aprobación del **INCISO A) DEL CUARTO**, que refiere al orden del día, oficio que se dio lectura, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos.-----

Página 9 de 45

Manía Mercedes Araya



El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: hoy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.

Comunico que es aprobado el **INCISO A) DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Acuerdo Legislativo No. **1772-LXIII-23**

El que consiste en:

PRIMERO.- El congreso del Estado de Jalisco carece de competencia para atender el requerimiento enlistado en los antecedentes del presente acuerdo, en los términos descritos en sus considerandos.

SEGUNDO.- Instrúyase a la persona titular de la Secretaria General de este Poder Legislativo para que notifique el contenido del presente acuerdo legislativo del municipio de Tala, Jalisco.

TERCERO.- Instrúyase a la persona titular de la Secretaria General de este poder Legislativo para que remita el contenido del presente acuerdo legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco restantes, para que en caso de que recaiga algún interés de la misma naturaleza tomen las previsiones necesarias para el caso de que tenga una situación similar con pleno y absoluto conocimiento de la competencia y atribuciones del Congreso del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se faculta e instruye a la persona titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos a dar contestación en lo sucesivo en los términos del presente acuerdo

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a vertical signature that reads 'Plutarco Cruz Tolentino']

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including 'Plutarco Cruz Tolentino' and 'María Mercedes Anaya']



legislativo a cualquier solicitud o requerimiento relativo a aplicaciones presupuestales de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Instrúyase a la persona titular de la Coordinación de Procesos Legislativos de este Congreso del Estado de Jalisco, e efecto de concluir el INFOLEJ-1803-LXIII materia del presente acuerdo legislativo en su sistema informático.

SEXTO.- El H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 1772-LXIII-23**, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

INCISO B) DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, en donde comentó: Someto la aprobación del **INCISO B) DEL CUARTO**, que refiere al orden del día, oficio que se dio lectura, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **INCISO B) DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

Mania Mercedes Anaya

Plutarco Cruz Tolentino



EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Acuerdo Legislativo No. **1773-LXIII-23**
EL QUE CONSISTE EN:

**PRIMERO.- PROPUESTA DE MODIFICACION AL ACUERDO LEGISLATIVO
MARCADO CON EL NÚMERO DE LA SESION ORDINARIA NUMERO**

DICE	DEBE DECIR
PRIMERO A SEGUNDO.- EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO	PRIMERO A SEGUNDO.- EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO
TERCERO.- Se gire atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de la Hacienda PÚBLICA, al Coordinador General Estratégico de Seguridad para en la iniciativa de presupuesto 2024 prevean un incremento presupuestal al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y sus Unidades Regionales que permitan la contratación de personal de servicios periciales, médicos forenses, dactiloscopia forense, genética forense, arqueólogos forenses, patólogos y demás personal que el Instituto estime necesario, la ampliación y creación de laboratorios regionales, dotación de insumos y reactivos de "ADN", que permitan agilizar el proceso de identificación de las personas fallecidas, identificación y restitución dignamente de las personas fallecidas con mayor celeridad, así como, la construcción de la osteoteca para el resguardo debido de osamentas. Así como, a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecida que permita: la contratación de más agentes especializados y el personal necesario para la investigación con la finalidad de reducir la carga de trabajo y agilizar la investigación, para la localización de personas víctimas del delito de desaparición forzada de personas y/o desaparición cometida por particulares.	TERCERO.- Se gire atento y respetuoso exhorto al Secretario de la Hacienda PÚBLICA, al Coordinador General Estratégico de Seguridad para en la iniciativa de presupuesto 2024 prevean un incremento presupuestal al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y sus Unidades Regionales que permitan la contratación de personal de servicios periciales, médicos forenses, dactiloscopia forense, genética forense, arqueólogos forenses, patólogos y demás personal que el Instituto estime necesario, la ampliación y creación de laboratorios regionales, dotación de insumos y reactivos de "ADN", que permitan agilizar el proceso de identificación de las personas fallecidas, identificación y restitución dignamente de las personas fallecidas con mayor celeridad, así como, la construcción de la osteoteca para el resguardo debido de osamentas. Así como, a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecida que permita: la contratación de más agentes especializados y el personal necesario para la investigación con la finalidad de reducir la carga de trabajo y agilizar la investigación, para la localización de personas víctimas del delito de desaparición forzada de personas y/o desaparición cometida por particulares.
CUARTO.- a los 125 municipios del estado para que dentro del ámbito de su competencia designen el personal para conformar las células de búsqueda municipales de conformidad con la dispuesta por la ley de personas desaparecidas del Estado de Jalisco.	CUARTO.- a los 125 municipios del estado para que dentro del ámbito de su competencia designen el personal para conformar las células de búsqueda municipales de conformidad con la dispuesta por la ley de personas desaparecidas del Estado de Jalisco.



SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 1773-LXIII-23**, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

INCISO C) DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, en donde comentó: Someto la aprobación del **INCISO C) DEL CUARTO**, que refiere al orden del día, oficio que se dio lectura, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **INCISO C) DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Acuerdo Legislativo No. **1795-LXIII-23**
EL QUE CONSISTE EN:

PRIMERO.- PROPUESTA DE MODIFICACION AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NUMERO 7.6 DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 163 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

[Handwritten signatures: Arturo Isrrael Ascencio Gómez, Omar Mauricio Monteón Contreras, María Mercedes Anaya]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]



DICE	DEBE DECIR
<p>PRIMERO. Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a los Órganos Públicos Autónomos, para que, como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición forzada, estableciendo espacios públicos en las principales zonas de afluencia de personas, así como en paredes de sus dependencias, para habilitar áreas delimitadas que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.</p> <p>SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se vea la posibilidad de habilitar un espacio externo del Edificio de este Poder Legislativo, así como del edificio ubicado en la Avenida Juárez, que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.</p> <p>TERCERO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que notifique a todas las autoridades antes mencionadas, a efecto de que encaucen esfuerzos, recursos materiales y logísticos, para hacer efectivo el presente Acuerdo Legislativo.</p>	<p>PRIMERO. Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, El Congreso del Estado, el Gobierno del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a los Órganos Públicos Autónomos, para que, como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición, estableciendo espacios digitales públicos en sitios de publicidad y comunicación, como redes sociales, Instagram y Facebook que puedan ser consultados por la sociedad en general y en donde la familia de las personas desaparecidas publiquen y peguen cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.</p> <p>SEGUNDO. Se elimina</p> <p>SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que notifique, a todas las autoridades antes mencionadas, a efecto de que encaucen esfuerzos, recursos materiales y logística, para hacer efectivo el presente Acuerdo Legislativo</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 1795-LXIII-23**, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

Puntos de acuerdo, que tienen como objetivo la coordinación de actuación entre los tres niveles de Gobierno, con el único propósito de atender la demanda de la ciudadanía así como, el beneficio sea para la misma.

5.-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Juntos
Hacemos
La Diferencia



El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el quinto punto del orden del día, le pido al Secretario General; Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, exponga a este órgano colegiado lo referente al presente punto.

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: Como lo indica Sr. Presidente, doy cuenta que se recibió en Secretaria General el oficio número MPAL/242/2023, suscrito por el MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO mismo que fue entregado junto a sus anexos correspondientes de manera digital, a cada uno de los presentes de manera pronta y oportuna, y que procedo a dar lectura:



1 de 1

Juntos
Hacemos
La Diferencia



OFICIO.- MPAL/242/2023.
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- DICIEMBRE 04 DE AÑO 2023.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Poncitlán, Jalisco, por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 38 fracción X, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

SE APRUEBE GRAN RIFA NAVIDEÑA; EN PONCITLÁN, TODOS GANAN 2023-2024; la que se organiza en coordinación de comerciantes y H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; a través de la dirección de Promoción Económica, y que tiene por objeto impulsar la economía local.

Punto de acuerdo que consisten en:

PRIMERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza**, "GRAN RIFA NAVIDEÑA; EN PONCITLÁN TODOS GANAN 2023-2024" con aportación económica máxima por parte del H Ayuntamiento para la obtención de premios por la cantidad de **\$25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN**; lo que se determinara conforme a la suma económica que se reúna por parte de los comerciantes; es decir, peso por peso con límite máximo para el H Ayuntamiento de la cantidad antes citada; no así, para comerciantes.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza**, que la vigencia de la rifa en comento será a partir del 1 primero de diciembre de año 2023, y hasta el día 9 nueve de Enero de año 2024; siendo la rifa el día 10 diez de enero de año 2024; además, de lo propuesto en oficio número 55/11/2023, suscrito por Lic. Eduardo Castellanos Loza, Director de Promoción Económica del Gobierno Municipal, de fecha 10 de diciembre de año 2023, y, que se anexa al presente.

Sin otro particular al respecto; quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob



Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, en donde comentó: Someto la aprobación del **quinto punto**, que refiere al orden del día, oficio que se dio lectura, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **quinto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza, "GRAN RIFA NAVIDEÑA; EN PONCITLÁN TODOS GANAN 2023-2024"** con aportación económica máxima por parte del H Ayuntamiento para la obtención de premios por la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.);** lo que se determinara conforme a la suma económica que se reúna por parte de los comerciantes; es decir, peso por peso con límite máximo para el H Ayuntamiento de la cantidad antes citada; no así, para comerciantes.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza,** que la vigencia de la rifa en comento será a partir del 1 primero de diciembre de año 2023, y hasta el día 9 nueve de Enero de año 2024; siendo la rifa el día 10 diez de enero de año 2024; además, de lo

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: María Mercedes Anaya]



Juntos Hacemos La Diferencia



propuesto en oficio número 55/11/2023, suscrito por Lic. Eduardo Castellanos Loza, Director de Promoción Económica del Gobierno Municipal, de fecha 10 de diciembre de año 2023, y, que se anexa al presente.

6.-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: gracias, continuando con el sexto punto del orden del día, le pido al Secretario General; Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, exponga al Pleno lo referente al presente punto.

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: como lo indica Sr. Presidente, doy cuenta que se recibió en Secretaria General el oficio número MPAL/239/2023 suscrito por el MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLAN, JALISCO, del que pido al Síndico Municipal, C. Ismael Prado Vázquez, me apoye con la lectura del mismo, Oficio que fue e fue entregado junto a sus anexos correspondientes de manera digital, a cada uno de los presentes de manera pronta y oportuna, y que procedo a dar lectura:

EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, DA LECTURA AL OFICIO:



1 DE 3

Juntos Hacemos La Diferencia



OFICIO.- MPAL/239/2023. DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA. ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA. FECHA.- 04 DE DICIEMBRE DE AÑO 2023.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, X, XV, 41, 47 fracciones III, IV, 50, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

"SE APRUEBE Y AUTORICE; PRESUPUESTO PROPIO DEL H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; A EFECTO DE PAGAR HONORARIOS DE LOS MESES DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024 A LOS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN LABORES EN LOS PROGRAMAS ESTATALES "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) Y "BARRIOS DE PAZ" EN SUS EJES CECOVIM Y NOS MOVEMOS SEGURAS; ESTO CON EL OBJETO DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS QUE ESTOS PROGRAMAS OFRECEN, Y CON ELLO CULMINAR LAS ACTIVIDADES AGENDADAS EN LOS PROGRAMAS EN CITA; Y QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 FUE BENEFICIADO NUESTRO MUNICIPIO CON RECURSO MERAMENTE ESTATAL.

Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Publica en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley."

IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx www.poncitlan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

Handwritten signatures and notes on the page.



Juntos Hacemos La Diferencia



2 DE 3

Juntos Hacemos La Diferencia

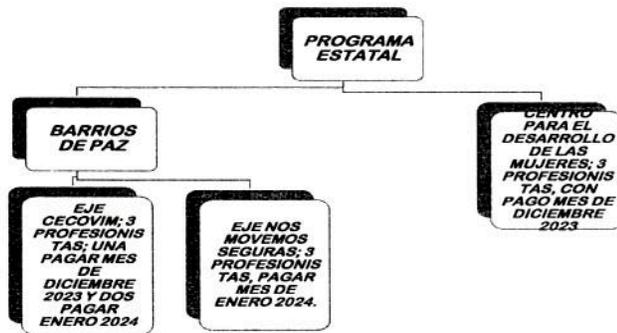


PUNTOS DE ACUERDO:



PRIMERO.- EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; APRUEBA Y AUTORIZA; PRESUPUESTO PROPIO DEL H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; A EFECTO DE PAGAR HONORARIOS DE LOS MESES DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024 A LOS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN LABORES EN LOS PROGRAMAS ESTATALES "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) Y "BARRIOS DE PAZ" EN SUS EJES CECOVIM Y NOS MOVEMOS SEGURAS; ESTO CON EL OBJETO DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS QUE ESTOS PROGRAMAS OFRECEN, Y CON ELLO CULMINAR LAS ACTIVIDADES AGENDADAS EN LOS PROGRAMAS EN CITA; Y QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 FUE BENEFICIADO NUESTRO MUNICIPIO CON RECURSO MERAMENTE ESTATAL.

Único pago de acuerdo a la siguiente propuesta:



En ese tenor; se manifiesta que el sueldo bruto mensual por cada profesionista será de \$8,000.00 Ocho mil pesos 00/100 MN (antes de deducciones), y son 9 nueve profesionistas por ambos programas; 4 con único pago en mes de Diciembre de año 2023; y, 5 con pago único en mes de enero de año 2024; arrojando un presupuesto total de \$72,000.00 Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 Mn; recurso propio del H Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba, autoriza e instruye, que de acuerdo a sus funciones los CC. DANIELA CHAVEZ OCEGUEDA y RAMON ROMO GONZALEZ; Oficial Mayor Administrativo y Encargado de la Hacienda Pública Municipal; respectivamente de este Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, realicen los trámites administrativos a fin de cumplir con el presente acuerdo.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx www.poncitlan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

3 DE 3



Juntos Hacemos La Diferencia



Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MTR. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE PONCITLÁN, JALISCO

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en donde comentó: Someto la aprobación del sexto

Página 18 de 45



punto, que refiere al orden del día, oficio que se dio lectura, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **sexto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; **APRUEBA Y AUTORIZA;** PRESUPUESTO PROPIO DEL H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; A EFECTO DE PAGAR HONORARIOS DE LOS MESES DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024 A LOS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN LABORES EN LOS PROGRAMAS ESTATALES **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) Y "BARRIOS DE PAZ" EN SUS EJES CECOVIM Y NOS MOVEMOS SEGURAS;** ESTO CON EL OBJETO DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS QUE ESTOS PROGRAMAS OFRECEN, Y CON ELLO CULMINAR LAS ACTIVIDADES AGENDADAS EN LOS PROGRAMAS EN CITA; Y QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 FUE BENEFICIADO NUESTRO MUNICIPIO CON RECURSO MERAMENTE ESTATAL.

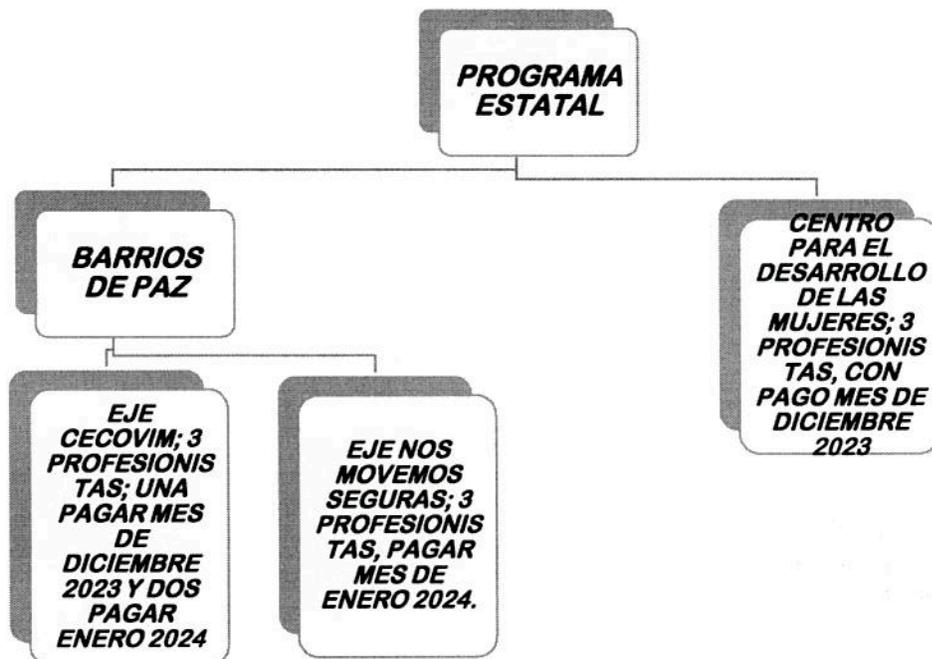
Único pago de acuerdo a la siguiente propuesta:

[Handwritten signatures and names: Ramón Corona, Guillermo, María Mercedes Anaya]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]



Juntos
Hacemos
La Diferencia



En ese tenor; se manifiesta que el sueldo bruto mensual por cada profesionista será de \$8,000.00 Ocho mil pesos 00/100 MN (antes de deducciones), y son 9 nueve profesionistas por ambos programas; 4 con único pago en mes de Diciembre de año 2023; y, 5 con pago único en mes de enero de año 2024; arrojando un presupuesto total de \$72,000.00 Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 Mn; recurso propio del H Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; *aprueba, autoriza e instruye*, que de acuerdo a sus funciones los **CC. DANIELA CHAVEZ OCEGUEDA** y **RAMON ROMO GONZALEZ**; Oficial Mayor Administrativo y Encargado de la Hacienda Pública Municipal; respectivamente de este Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, realicen los trámites administrativos a fin de cumplir con el presente acuerdo.

7.-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó; continuando con el **séptimo punto del orden del día**, le pido al Secretario General; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, exponga al Pleno lo referente al presente punto.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió:

Como indica señor Presidente; doy cuenta que se recibió en Secretaria General el oficio número **MPAL/240/2023**, suscrito por el **MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLAN, JALISCO**, mismo que fue entregado junto a sus anexos correspondientes de manera digital, a cada uno de los presentes de manera pronta y oportuna, y que procedo a dar lectura:



OFICIO.- MPAL/240/2023.

DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.

ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.

FECHA.- 04 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2023.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, V, VII, 41, 47 fracciones II, VII, 48 fracción IV, 50, 94 fracción XII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual:

SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE QUEMAS AGROPECUARIAS 2024 PARA EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.

Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 115 de Nuestra Carta Magna, 37 fracciones V, VII, 94 fracciones XII y XIII, y, demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; cumplir con las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."

IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

Visto lo anterior, vierto los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento de Poncitlán., Jalisco, cuenta la obligación de cumplir con las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil.

SEGUNDO.- Mediante reunión informativa la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; la que tuvo lugar hace aproximadamente dos semanas, Secretaría del

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Maria Mercedes Araya]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]



Juntos
Hacemos
La Diferencia



3 de 3

Juntos
Hacemos
La Diferencia



agenda para el apoyo a Agricultores y Ganaderos realicen sus quemas pecuarias, con supervisión y apoyo municipal de los departamentos antes mencionados.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: se debe de proceder y aportar en las quemas agrícolas, es bien sabida la manera de cómo hacer las guarda rayas, pero son importantes las capacitaciones para la buena coordinación entre agricultores y campesinos para que las quemas sean controladas.

El **Regidor C. Leonel González Navarro**, preguntó: ¿Dentro de lo que trabajaron en comisión los departamentos de ecología y bomberos, definieron un área o una distancia mínima para hacer las autorizaciones de las quemas agrícolas en áreas protegidas? lo comento por lo siguiente, hay situaciones en donde se hacen quemas agrícolas cerca de los cerros, ejemplo en San Miguel o aquí en San Sebastián, para la siembra de maguey y ha sido cerca del cerro y en ocasiones el fuego se ha salido de control. Por otro lado, se paga el permiso al ayuntamiento, ¿Qué implica? La vigilancia de algún elemento de bomberos en la zona, ¿Qué beneficios le da el que pague el permiso?

La **Regidora C. María Mercedes Anaya Cárdenas**, respondió: buenos días compañeros, hacer de su conocimiento que las quemas controladas al momento de que solicitan el permiso, no tienen ningún costo al hacer el trámite, al contrario tienen el apoyo y la protección de los compañeros vayan a supervisar la quema, no todas las solicitudes de quema agrícola son autorizadas para eso existe un reglamento donde sí se puede llevar a cabo la quema, donde sí es autorizado, se supervisa por personal de los medios correspondientes, informar a la población que se están otorgando los permisos si procede en el área competente, y las que no son aprobadas y que incurrir en hacerlo de manera ilegal las mismas serán sancionadas y tendrán multa correspondiente.

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, agregó: como lo menciona la Regidora, las solicitudes no tienen costo, si leyeron la norma 015 SEMARNAT Y SAGARPA 2017, en las ligas que aparecen habla sobre los lineamientos para realizar las quemas, lo que sí quiero comentar es sobre el hecho de que las personas se acerquen y soliciten su permiso para una quema controlada o que se establezca en la calendarización no quiere decir que se permita hacer el acto, existe un plan de intervención de protección civil

Página 23 de 45

Arturo Isrrael Ascencio Gómez
Leonel González Navarro
María Mercedes Anaya Cárdenas

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



donde dice que la mayoría de los agricultores cuentan con la herramienta para hacer la guarda raya correspondiente, pero aun con eso no lo hacen, por tal motivo el acompañamiento de las áreas para supervisar el área a quemar, es cuestión de la concientización de los mismos agricultores.-----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, comentó lo siguiente: abundando un poco en el tema, pedir como lo dijo el Presidente se den la oportunidad de leer la norma 015 y la liga de internet de la reunión informativa, donde estuvieron presentes autoridades federales en la que se da una información alentadora sobre el pésimo temporal de lluvias que tuvimos en todo el territorio nacional, sobre los incendios forestales fueron menores porque no existió tanta maleza que es lo que primordialmente ocasiona los incendios, se reitera que el trámite en este ayuntamiento no tiene costo, esto con la intención de evitar los incendios forestales y que se les de el apoyo personalizado a los agricultores que lo soliciten, pero con el entendido de que si se hace de forma clandestina se tendrá que proceder a multar de acuerdo a las sanciones que establece la norma 015 independientemente de lo que establezcan los reglamentos de cada municipio. -----

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, menciona: Someto a votación el séptimo punto del orden del día y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos. -----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **ceros** votos en contra y **ceros** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **séptimo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:



Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza; propuesta que emite Departamento de Ecología Municipal de, CALENDARIO DE QUEMAS AGROPECUARIAS 2024; que tiene por objeto; que el Agricultor-Ganadero de nuestro municipio, se organice en coordinación con Personal Municipal de Ecología y Protección Civil y Bomberos, a efecto de que el día agendado, respecto a calendario propuesto, se realice la quema agrícola-pecuaria con supervisión de las autoridades municipales antes citadas, y con ello evitar incendios forestales.**

Calendario que se propone como sigue:

LOCALIDAD	CUARTA SEMANA DE FEBRERO	PRIMERA SEMANA DE MARZO	SEGUNDA SEMANA DE MARZO	TERCERA SEMANA DE MARZO
SAN JOSE DE ORNELAS, SAN SEBASTIAN SATULUAPAN, SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, CASA BLANCA Y SAN JACINTO.	X			
SAN JUAN TECOMATLÁN, TLACHICHILCO DEL CARMEN, MEZCALA DE LA ASUNCIÓN Y SAN PEDRO ITZICÁN.		X		
AGUA CALIENTE, CHALPICOTE, LA ZAPOTERA, SAN JOSE DE LAS PILAS Y SANTA MARIA DE LA JOYA.			X	
EL ZAPOTE, EL GUSANO, LA ESTANCIA DE CUITZEO, SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, SANTA CRUZ EL GRANDE Y CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN.				X

En ese mismo orden de ideas; e independientemente de los Reglamentos Municipales, quien incumpla con el presente acuerdo, respecto a candelario de quemas agropecuarias, será sancionado conforme a la NORMA **NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007**; la que puede ser consultada en la siguiente liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/135256/42.-_NORMA_OFICIAL_MEXICANA_NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2007.pdf.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba, autoriza e instruye;** a los Titulares de las Dependencias Municipales de Ecología y Protección Civil y Bomberos, que de manera coordinada manejen una agenda para el apoyo a Agricultores y Ganaderos realicen sus quemas agropecuarias, con supervisión y apoyo municipal de los departamentos antes anunciados.

8.-OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: gracias, Regidoras, Regidores y Secretario, continuando con el **octavo punto del orden del día,** le pido al Secretario General; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras,** exponga al Pleno lo referente al presente punto.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió:

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



Juntos
Hacemos
La Diferencia



Como indica señor Presidente; doy cuenta que se recibió en Secretaria General el oficio número **SIN/330/2023**, suscrito por el **LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ**, en su carácter de **SINDICO MUNICIPAL**, mismo que se envió oportunamente de manera digital, junto a sus anexos correspondientes a cada uno de los presentes e integrantes de este Pleno, y del que pido al propio Sindico Municipal, Ismael Prado Vásquez, me apoye con su lectura. -----

EL SÍNDICO MUNICIPAL, ISMAEL PRADO VÁSQUEZ, DA LECTURA AL SIGUIENTE OFICIO:



Juntos
Hacemos
La Diferencia



OFICIO No. SIN/330/2023.
DEPENDENCIA: SINDICATURA.
ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO.
FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE PONCITLÁN JALISCO.
P R E S E N T E.

El suscrito **LIC. ISMAEL PRADO VÁSQUEZ**, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán Jalisco, y presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Justicia y Transparencia, por medio del presente, les saludo respetuosamente y con el objeto de atender las necesidades derivadas del debido ejercicio de las funciones públicas de este Gobierno Municipal y la procuración del bienestar integral de la Ciudadanía Poncitláncense, me permito presentar a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente: **PUNTO DE ACUERDO**.

Para el análisis y en su caso aprobación, del:

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO.

Con el objeto de atender la necesidad de establecer las bases de creación, estructura y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción de nuestro Municipio, con el propósito de que las autoridades municipales competentes, prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas, así como los hechos de corrupción, de conformidad a lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

En atención de que ya ha sido realizado el análisis correspondiente del Reglamento que nos ocupa, mediante las mesas de trabajo correspondientes llevadas a cabo con la participación de los integrantes de las Comisiones edilicias involucradas, las áreas y los servidores Públicos de este Municipio, relacionados, se solicita que la presente iniciativa, sea aprobada con dispensa de turno a Comisiones.

Por lo que, para en el caso de ser aprobado el presente Reglamento, solicito, se instruya desde este acto al Secretario General de este H. Ayuntamiento, a efecto de que proceda a publicar debidamente en la Gaceta Virtual de nuestro Municipio, el mismo y mediante lo anterior, hacer posible la entrada en vigor de este, de conformidad a las disposiciones legales en la materia.

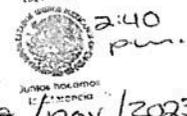
Sin más que agradecer las atenciones que se sirvan brindar al presente, en base a las debidas funciones de este H. Ayuntamiento y a la procuración del bienestar integral de la Población, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con lo anterior.

ATENTAMENTE:

"2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PONCITLÁN, JALISCO.

Recibe: HC
2021-2024



C.c.p. archivo.
Anexos: Propuesta de Reglamento.
AMDG

SECRETARÍA GENERAL
Poncitlán
29 / nov / 2023



El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto la aprobación del **octavo punto**, que refiere al orden del día, oficio que se dio lectura, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.

Comunico que es aprobado el **octavo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza**, con fundamento en el normativo 64 último párrafo del Reglamento Interior de ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, se dispensa turno a comisiones para entrar a su análisis y discusión.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba en lo general y particular REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO**; el que previamente fu analizado y discutido por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con apoyo del Órgano de Control Interno Municipal, responsable de ejecutarlo.

(Handwritten signatures)

(Vertical handwritten signatures and notes on the right margin)



Juntos
Hacemos
La Diferencia



TERCERO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba, autoriza e instruye;** a Sindicatura y Órgano de Control Interno Municipal, realicen las gestiones necesarias para cumplir lo aquí acordado.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco; el que entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

9.-NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el **noveno punto del orden del día,** le pido al Secretario General; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras,** exponga al Pleno lo referente al presente punto.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: Como indica señor Presidente; doy cuenta que se recibió en Secretaria General el oficio número **1204/2023,** suscrito por el **C. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA,** en su carácter de **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLAN, JALISCO,** mismo que se envió oportunamente de manera digital, junto a sus anexos correspondientes a cada uno de los presentes e integrantes de este Pleno, y del que procedo a su lectura:



DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO 1204/2023
Poncitlán

ASUNTO: Remisión de Programas Operativos Anuales 2024, para su aprobación en Sesión de Ayuntamiento.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Presente:

Por este medio, me permito además de saludarlo, solicitarle sean sometidos a aprobación, en la próxima sesión de Ayuntamiento, los Programas Operativos Anuales correspondientes al año 2024 de las Unidades Administrativas siguientes:

- > Unidad de Transparencia
- > Planeación Urbana
- > Secretaría General
- > Sindicatura
- > Proveduría
- > Oficialía Mayor
- > Desarrollo e Integración Social
- > Desarrollo Rural
- > Obras Publicas
- > Impuesto, Predial y Catastro
- > SIPINNA
- > Ecología
- > Turismo
- > Instituto de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
- > Promoción Económica
- > Inspección Agrícola, Ganadería y Rastro
- > Jurídico
- > Protección Civil y Bomberos
- > Padrón, Licencias y Reglamentos
- > Registro Civil
- > Servicios Médicos Municipales
- > Tránsito Municipal
- > Seguridad Pública
- > Cultura
- > Contraloría
- > IMAJ
- > Servicios Públicos Municipales
- > Agua Potable

Recibido 06/12/2023 14:50H
SR. O. M. M. C.
Lic. Omar M. Monteón C.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob



Juntos
Hacemos
La Diferencia



Juntos
Hacemos
La Diferencia



- Comunicación Social
- Fomento Deportivo
- Informática
- Protección y Salud Animal
- Relaciones Públicas y Protocolo

Pues bien, como su nombre lo indica, el Programa Operativo Anual debe de realizarse con periodicidad anual, por lo tanto, existe la necesidad, tal como fue en este caso, de que las áreas anteriormente mencionadas, realizaran su POA correspondiente al año 2024, cada área administrativa se dió a la tarea de la elaboración de los mismos, haciendo entrega a esta Unidad de Transparencia de dichos Programas Operativos 2024, los cuales me permito adjuntar al presente, mediante copia digitalizada para su debido análisis y estudio.

Por lo tanto y una vez expuesto lo anterior, se solicita de la manera más atenta, sean sometidos para su revisión y aprobación en Sesión de Ayuntamiento los citados Programas Operativos Anuales de los Departamentos en mención, para proceder posteriormente a su publicación oficial en la Gaceta Municipal o en el medio legal de acuerdo a la normatividad aplicable y por supuesto poder cumplir con la publicación de los mismos en el apartado de Transparencia de la página oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Sin más de momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que pueda surgir al respecto.

ATENTAMENTE:

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO"



LIC. ALEJANDRO MARQUEZ TEPEZMA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que están de acuerdo, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **noveno punto del orden del día,** por **Mayoría Calificada.** Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		



C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; APRUEBA Y AUTORIZA, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LAS SIGUIENTES AREAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024: **SECRETARIA GENERAL, UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA; REGLAMENTOS Y PADRON Y LICENCIAS; AGUA DRENAJE Y ALCANTARILLADO; COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD; ORGANO INTERNO DE CONTROL; OFICIALIA MAYOR DE CULTURA Y TURISMO; DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL; ECOLOGIA; EDUCACIÓN PÚBLICA; FOMENTO DEPORTIVO; IMAJ; IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO; RASTRO; INSTITUTO DE IGUALDAD SUSTANTIVA; JURIDICO; DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS; DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA; DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS; RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, SERVICIOS MÉDICOS; PROVEEDURÍA; ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS; SINDICATURA; SIPINNA; JEFATURA DE TRANSITO Y VIALIDAD; COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA; DESARROLLO RURAL; COMPUTO E INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN ANIMAL.** PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; **LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA**, REALICE LAS GESTIONES RESPECTIVAS PARA PUBLICAR EN LA PLATAFORMA DIGITAL QUE OBLIGA LA LEY EN LA MATERIA LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

10.-DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Maria Mercedes Anaya

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page]



Juntos
Hacemos
La Diferencia



El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el **décimo punto del orden del día**, le pido al Secretario General; Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, exponga al Pleno lo referente al presente punto.

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: Como indica señor Presidente; doy cuenta que se recibió en Secretaria General el oficio número **SIN/346/2023**, suscrito por el **LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de **SINDICO MUNICIPAL**, mismo que se envió oportunamente de manera digital, junto a sus anexos correspondientes a cada uno de los presentes e integrantes de este Pleno, del que pido al **Síndico Ismael Prado Vázquez**, me apoye con la lectura del oficio.

EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ, DA LECTURA AL SIGUIENTE OFICIO:



1 DE 3

Juntos
Hacemos
La Diferencia



OFICIO.- SIN/346/2023.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- INICIATIVA DE REFORMA.
FECHA.- DICIEMBRE 5 DE AÑO 2023.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.

**AT`N: Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras
Secretario General del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.**

PRESENTE:

Los que suscribimos; **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ e ISMAEL PRADO VAZQUEZ; Presidente Municipal y Síndico Municipal; respectivamente; así como, integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales;** por medio de la presente, me permito someter a la elevada consideración del pleno de este Ayuntamiento la presente **INICIATIVA CON PUNTOS DE ACUERDO**, la cual tiene por objeto se apruebe y autorice **REFORMA AL REGLAMENTO DE SUELO ACCESIBLE PARA VIVIENDA FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II Y LA ENAJENACIÓN EN SU MODALIDAD DE VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**, no sin antes hacer la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 06 de junio del 2023 el Ayuntamiento de Poncitlán aprobó y autorizó en lo general y en lo particular el Reglamento de suelo accesible para vivienda Fraccionamiento Juan Pablo II.

CONSIDERANDOS

Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; que a letra en sus siguientes artículos menciona lo siguiente:

- Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:
 - VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;
- Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:
 - II. Son bienes de dominio privado:
 - e) Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran.
- Artículo 87. Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar Y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

Código Urbano para el Estado de Jalisco; que a letra en sus siguientes artículos menciona lo siguiente:



Artículo 10. Son atribuciones de los municipios:

...

XXXII. Promover obras para que los habitantes de sus respectivos municipios cuenten con una vivienda digna, accesible e incluyente; espacios adecuados para el trabajo, áreas y zonas de esparcimiento y recreación; el equipamiento indispensable para la vida de la comunidad, y los medios de comunicación y transporte que se requieran;

XXXIII. Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance, a las acciones de vivienda;

...

LII. Promover la participación de la población en la solución de los problemas de infraestructura y equipamiento urbanos, servicios públicos, vivienda popular, vivienda de interés social y vivienda accesible e incluyente para personas con discapacidad;

- Artículo 187. El Estado, los municipios y, en su caso, en coordinación con el Gobierno Federal, llevarán a cabo acciones en materia de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de:
 - I. Establecer y desarrollar una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la promoción y el fomento de los sectores social y privado, así como para la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda;

En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, la siguiente:

INICIATIVA CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se apruebe y autorice la reforma a los artículos 16 y 17 del Reglamento de suelo accesible para vivienda Fraccionamiento Juan Pablo II, conforme a lo siguiente:

DICE	DEBERIA DECIR
Artículo 16. En una primera etapa identificada como preventa, la cual consiste en los primeros 100 lotes a ofertar, el monto económico de venta de cada lote urbano de 90 metros cuadrados será de 120,000.00. Esto durante el año 2023, en caso de no enajenarse en su totalidad durante el año 2023, el monte deberá actualizarse cada año conforme a la inflación.	Artículo 16. En una primera etapa identificada como preventa, la cual consiste en los primeros 100 lotes a ofertar, el monto económico de venta de cada lote urbano de 90 metros cuadrados será de \$150,000.00 . Esto durante el año 2024 , en caso de no enajenarse en su totalidad durante el año 2024 , el monte deberá actualizarse cada año conforme a la inflación.
Artículo 18. En el proceso de construcción de las obras de infraestructura o urbanización, podrá ofertarse el resto de los 81 lotes, los cuales, el monto económico de venta de cada lote urbano de 90 metros	Artículo 18. En el proceso de construcción de las obras de infraestructura o urbanización, podrá ofertarse el resto de los 81 lotes, los cuales, el monto económico de venta de cada lote urbano de 90 metros



Juntos
Hacemos
La Diferencia



3 DE 3

Juntos
Hacemos
La Diferencia



cuadrados será de 160,000.00. Esto durante el año 2023, en caso de no enajenarse en su totalidad durante el año 2023, el monto deberá actualizarse cada año conforme a la inflación.	cuadrados será de \$180,000.00 . Esto durante el año 2024 , en caso de no enajenarse en su totalidad durante el año 2024 , el monto deberá actualizarse cada año conforme a la inflación.
--	--

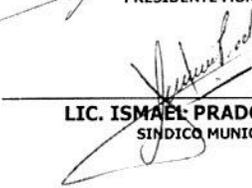
SEGUNDO. - El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba, autoriza e instruye;** se coordine las áreas de Planeación Urbana, Sindicatura, Jurídico, Hacienda Pública Municipal y quien crean pertinente hacerlo, a fin de elaborar los instrumentos jurídicos necesarios que protejan al ciudadano y al mismo Ayuntamiento; en el proceso de enajenación de los lotes del fraccionamiento Juan Pablo II en los términos del del Reglamento de suelo accesible para vivienda Fraccionamiento Juan Pablo II.

TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco; el que entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

ATENTAMENTE

Poncitlán, Jalisco, a 5 de diciembre del 2023.


MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ.
 PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ
 SINDICO MUNICIPAL

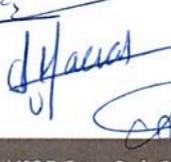
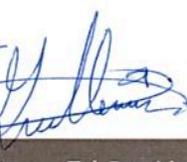
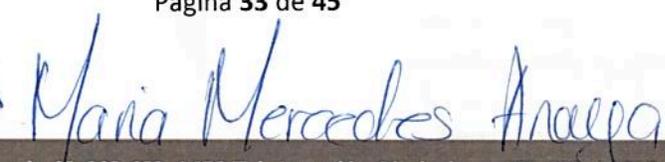


EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

PRIMERO.- Se apruebe y autorice la reforma a los artículos 16 y 17 del Reglamento de suelo accesible para vivienda Fraccionamiento Juan Pablo II, conforme a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 16. En una primera etapa identificada como preventa, la cual consiste en los primeros 100 lotes a ofertar, el monto económico de venta de cada lote urbano de 90 metros cuadrados será de 120,000.00. Esto durante el año 2023, en caso de no enajenarse en su totalidad durante el año 2023, el monte deberá actualizarse cada año conforme a la inflación.	Artículo 16. En una primera etapa identificada como preventa, la cual consiste en los primeros 100 lotes a ofertar, el monto económico de venta de cada lote urbano de 90 metros cuadrados será de \$150,000.00 . Esto durante el año 2024 , en caso de no enajenarse en su totalidad durante el año 2024 , el monte deberá actualizarse cada año conforme a la inflación.
Artículo 18. En el proceso de construcción de las obras de infraestructura o urbanización, podrá ofertarse el resto de los 81 lotes, los	Artículo 18. En el proceso de construcción de las obras de infraestructura o urbanización, podrá ofertarse el resto de los 81 lotes, los



Plutarco Castro



cuales, el monto económico de venta de cada lote urbano de 90 metros cuadrados será de 160,000.00. Esto durante el año 2023, en caso de no enajenarse en su totalidad durante el año 2023, el monto deberá actualizarse cada año conforme a la inflación.

cuales, el monto económico de venta de cada lote urbano de 90 metros cuadrados será de **\$180,000.00**. Esto durante el año **2024**, en caso de no enajenarse en su totalidad durante el año **2024**, el monto deberá actualizarse cada año conforme a la inflación.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba, autoriza e instruye;** se coordine las áreas de Planeación Urbana, Sindicatura, Jurídico, Hacienda Pública Municipal y quien crean pertinente hacerlo, a fin de elaborar los instrumentos jurídicos necesarios que protejan al ciudadano y al mismo Ayuntamiento; en el proceso de enajenación de los lotes del fraccionamiento Juan Pablo II en los términos del del Reglamento de suelo accesible para vivienda Fraccionamiento Juan Pablo II.

La Regidora C. Denisse Lizbeth González Padilla, preguntó: me gustaría saber ¿Quiénes pueden participar en este tipo de proyecto?. ¿Cómo van a seleccionar quienes pueden comprar? ¿Cuántos lotes pueden comprar?-----

El Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, respondió lo siguiente: se encuentra con nosotros el Arq. David Carrillo para responder estas dudas, lo que sí puedo responder que solo se puede comprar un terreno por persona y puedes comprar si no cuentas con otro predio a tu nombre, se trata de apoyar a las personas con necesidades de vivienda esto es un apoyo social, existen lineamientos para la adquisición, también dentro de las reglas al adquirir el terreno por ejemplo, el no vender la propiedad en diez años, etc.--

El Dir. De Planeación Urbana Municipal, Arq. David Carrillo Muñoz, mencionó: como es sabido se está retomando el proyecto que inicio hace unos años se pensó como apoyo social de vivienda para beneficio de los pobladores del municipio, se va a ofertar suelo de manera accesible con un parteaguas de manera de preventa, los adquirientes serán los financiadores serán los financiadores para realizar las obras de urbanización, los primeros cien lotes que se enajenen serán un modelo de preventa en los contratos se estipulara lo mismo, ya que se logren vender los primeros cien lotes el ayuntamiento contará con la capacidad económica para iniciar con los trabajos de infraestructura como agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, y equipamiento de las áreas de sesión, así como el habilitar las vialidades hasta en asfalto, con su apoyo esto se verá reflejado como ejemplo de vivienda ejemplar como apoyo social, los ochenta y un lotes vendidos posteriormente se venderán un poco más caro puesto que ya contara con todos los servicios de urbanización, pero aun así será a un bajo costo, los interesados deberán cumplir con algunos requisitos establecidos para ser beneficiarios del programa.-----

La Regidora C. Denisse Lizbeth González Padilla, dijo: yo me comprometo a dar la difusión correspondiente para que esta iniciativa pueda llegar y beneficiar a la ciudadanía. -----



El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, mencionó: algo que si quiero comentar es sobre que las personas que quieran adquirir un lote tendrán toda la certeza jurídica ya que existe una reglamentación.-----

El **Regidor C. Leonel González Navarro**, preguntó: yo tengo algunas dudas, me gustaría saber si estos temas se vieron en la comisión correspondiente, ¿Sí existen todos los estudios de viabilidad?. ¿De dónde se abastecerá de agua potable a la colonia y si se tiene contemplado hacia dónde va el drenaje de la misma? -----

La **Regidora C. Denisse Lizbeth González Padilla**, comenta: todas esas dudas ya se habían respondido con anterioridad, pero si gusta le hago llegar todas estas respuestas por escrito en los próximos días.-----

El **Síndico Municipal, C. Ismael Prado Vázquez**, mencionó: si me permite, le puedo decir que el agua se piensa trasladar del pozo que se encuentra en el monumento a la madre que se encuentra aquí en Poncitlán, y las descargas se conducirán a la planta tratadora, todo esto previo estudio.-----

El **Regidor C. Leonel González Navarro**, comentó: otra pregunta, los primeros 100 lotes se van a comprar, pero ¿No podrán recibir permiso de urbanización hasta que no se tenga los servicios básicos? ¿Se les va a aclarar esto?-----

El **Dir. De Planeación Urbana Municipal, Arq. David Carrillo Muñoz**, respondió: así es, no existe inconveniente que empiecen a construir, pero si se les aclarará que los servicios básicos no los tendrán hasta que todos los lotes en preventa estén vendidos.

El **Regidor C. Leonel González Navarro**, comentó: la ley estipula que no se otorgaran permisos de construcción si no cuentan con los servicios básicos, mi voto es en contra, porque creo que existen temas no resueltos antes de sacar a la venta los terrenos.-----

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, toma la palabra: se coordinará para que se le dé seguimiento a este proyecto y que los servicios se entreguen en tiempo y forma. -----

La **Regidora C. Carla Antonia Macias Vázquez**, comentó lo siguiente: yo apruebo esta acción de vivienda accesible para vivienda accesible, pero si me gustaría que se cumpliera con lo estipulado y que se cumpla con lo que se promete, de nuestra parte votamos a favor para beneficio de la población más vulnerable.-----

El **Regidor C. Arturo Castellanos Loza**, dijo: es bien sabido de los problemas que existen de descargas en la colonia Juan Pablo II, pero si ya lo están revisando y se le dará solución, adelante nosotros apoyamos la iniciativa, pero tengo otra pregunta las personas que pague la cantidad, ¿Será al contado? -----

El **Dir. De Planeación Urbana Municipal, Arq. David Carrillo Muñoz**, respondió: es correcto, lo que se pretende es contar con capital lo más pronto posible para llevar a cabo la segunda etapa del proyecto, y este proyecto de venta de terrenos es principalmente pensado a los empleados del Gobierno Municipal.-----

Maria Mercedes Anaya



El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, agregó al tema: se contempló la posibilidad que la venta de los terrenos no sea en su totalidad, pero hasta que termine la preventa se empezaría con el inicio de los trabajos de urbanización.-----

Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del décimo punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **un** voto en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **décimo punto del orden del día de asuntos varios**, por **Mayoría Calificada**. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR		1	
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		13	1	0

11.-DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el **décimo primer punto del orden del día de asuntos varios**, le pido al Secretario General; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, exponga al Pleno lo referente al presente punto.-----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, respondió: Como indica señor presidente, mencionar que aunque son asuntos varios no enlistados, se les mando la información que se les hizo llegar con anterioridad con 12 horas aproximadamente para su análisis, se expondrán dos puntos, que señalaré como INCISO A) y consecuente:



en los art. 216, 217 y 218 y demás relativos y aplicables de la ley de hacienda municipal del Estado de Jalisco, y de la ley de disciplina financiera.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **INCISO A) del Decimo primer punto del orden del día de asuntos varios,** que reitero solo tiene efectos de presentación de proyecto de egresos 2024, para su análisis y discusión, para posterior en sesión de ayuntamiento se apruebe con sus modificaciones.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **inciso a) del décimo primer punto del orden del día de asuntos varios,** por **Mayoría Calificada.** Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

PRIMERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba dar trámite a la Iniciativa de **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS; EJERCICIO 2024,** en términos del normativo 216, 217, 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** que en coordinación con los **CC. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GOMEZ, ISMAEL PRADO VAZQUEZ Y**



RAMON ROMO GONZALEZ; Presidente Municipal, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal; respectivamente, los CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, organicen mesas de trabajo para el estudio y análisis del proyecto de egresos presentado; para posterior discusión y aprobación.-----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras,** agregó: lo anterior es solo la presentación del proyecto de presupuesto de egresos, no se aprobaría el presupuesto como tal, para votar que se presenta en tiempo y forma, para formar mesa de análisis en comisiones lo anterior con fundamento en los art. 216, 217 y 218 y demás relativos y aplicables de la ley de hacienda municipal del Estado de Jalisco, y de la ley de disciplina financiera.-----

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez,** añadió: se está organizando que el próximo martes se hará la mesa de trabajo para el análisis del proyecto.-----

INCISO B) DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras,** comentó: En ese mismo orden de ideas; doy cuenta al pleno, que recibí en Secretaria General el oficio número **R-77/2023,** suscrito por el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Urbano, mediante el cual presenta iniciativa con punto de acuerdo, la cual tiene por objeto se apruebe **EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DENTRO DE LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN,** oficio del que pido al Regidor y presidente de la comisión edilicia de Planeación y Desarrollo Urbano, C. Guillermo Carranza Oregel, me apoye con la lectura del mismo.-----

EL REGIDOR, GUILLERMO CARRANZA OREGEL, DA LECTURA AL OFICIO EN COMENTO:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Plutarco Cant

[Handwritten signatures]

Maria Mercedes Anaya



**Juntos
Hacemos
La Diferencia**



**Juntos
Hacemos
La Diferencia**

Dependencia: Regidores
Oficio: R-77/2023
Asunto: Punto de Acuerdo.

Poncitlán, Jalisco a 06 de Diciembre del 2023.

Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Poncitlán, Jalisco.

AT" N: Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras
Secretario General del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Presente.

El que suscribe Regidor Guillermo Carranza Oregel Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Urbano, por medio de la presente, me permito someter a la elevada consideración del pleno de este Ayuntamiento la presente **INICIATIVA CON PUNTOS DE ACUERDO**, la cual tiene por objeto se apruebe **EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DENTRO DE LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN**, no sin antes hacer la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1. En la novena sesión ordinaria del H. Pleno del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, de fecha 28 de junio del 2019, en el noveno punto de la orden del día, se acento la autorización y aprobación de iniciar el proceso de revisión de y actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Poncitlán.
2. En la vigésima séptima sesión ordinaria del H. Pleno del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, de fecha 01 de agosto del 2023, en el séptimo punto de la orden del día, se acento la autorización y aprobación de realizar la consulta publica de dicho plan en el periodo comprendido del 7 de agosto al 8 de septiembre del presente año. Habiéndose publicado el proyecto en la pagina web del gobierno municipal, así como difusión a través de carteles de las estrategias de zonificación que se ubicaron en el palacio municipal y en la oficina de la dirección de Planeación Urbana.

Ahora bien, una vez realizada la anterior relación de antecedentes, la presente iniciativa con punto de acuerdo se sustenta en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. En Congruencia y apego al artículo 10, fracción primera del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Son atribuciones de los municipios formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.
2. En Congruencia y apego al artículo 98 fracción primera del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto de programa o plan de desarrollo urbano o se revisen los vigentes y dará aviso público del inicio del proceso de planeación

PROTOSTO CURT

María Mercedes Anaya



Juntos Hacemos La Diferencia



Juntos Hacemos La Diferencia



- 3. En Congruencia y apego al artículo 98 fracción segunda del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Una vez elaborado el proyecto de programa p plan de desarrollo urbano deberá ser sometido a consulta pública, en el que podrán participar todos los sectores de la sociedad y emitir observaciones puntuales sobre el mismo. Para tal efecto, se deberá señalar un término no menor de un mes y no mayor de tres meses para recibir los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad.
- 4. Adjuntando a la presente los links para su consulta donde se encuentra toda la información del plan parcial:
<https://planeacion.poncitlan.gob.mx/>
<https://www.facebook.com/share/v/7qVFVHA2J8wcyYR/?mibextid=qi2Omg>

En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, la siguiente:

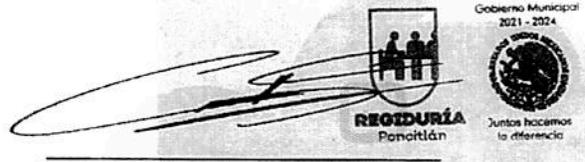
INICIATIVA CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se apruebe el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Poncitlán. Derogando y dejando sin efectos el Plan de Desarrollo Urbano de Poncitlán registrado ante el Registro Público de la Propiedad el 21 de julio del 2000.

SEGUNDO. Instrúyase al Arq. David Alejandro Carrillo Muñoz, director de Planeación Urbana Municipal para consultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Poncitlán con la planeación estatal y federal.

ATENTAMENTE

Poncitlán, Jalisco, a 06 de diciembre del 2023.



REGIDOR GUILLERMO CARRANZA OREGEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN URBANA.



Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Maria Mercedes Anaya

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Juntos
Hacemos
La Diferencia



El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, mencionó: está con nosotros el Arq. David Carrillo Muñoz, Dir. de Planeación Urbana Municipio por si tienen algún duda.-----

Hace uso de la voz, el **Dir. de Planeación Urbana Municipal, Arq. David Carrillo Muñoz**, y comentó: agradecer a los regidores por que no existan dudas al respecto, y también me gustaría informar al Presidente que con esto cerramos un ambicioso proyecto que se inició hace más de cinco años y se concluye con una planeación de uso de suelo específicos de la zona norte del municipio, y esto es un motivo de orgullo el que se culmine con este proyecto, más adelante se piensa en continuar con proyecto para beneficiar sobre todo a la ribera de nuestro municipio. Se les agradece a todos la confianza.-----

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, añadió: gracias arquitecto, y me gustaría informar a la ciudadanía que el hecho de llevar a cabo estos proyectos es para beneficio del municipio y nunca se pretende obstaculizar el crecimiento del mismo, lo que queremos es una planeación bien estudiada.-----

Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del INCISO B) del décimo primer punto del orden del día de asuntos varios.

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **inciso b) del décimo primer punto del orden del día de asuntos varios**, por **Mayoría Calificada**. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0



EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Poncitlán. Derogando y dejando sin efectos el Plan de Desarrollo Urbano de Poncitlán registrado ante el Registro Público de la Propiedad el 21 de julio del 2000.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** Instrúyase al Arq. **David Alejandro Carrillo Muñoz**, director de Planeación Urbana Municipal para consultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Poncitlán con la planeación estatal y federal.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** que una vez, que, se agoten las diligencias administrativas con instancias competentes, sea publicado el presente punto en la Gaceta Municipal de este Gobierno de Poncitlán, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: antes de terminar la sesión les quiero hacer de su conocimiento que en una sesión pasada se votó para pedir un adelanto de participaciones, se hicieron los cálculos y se revisó para que la cantidad a solicitar fuera menor, se hicieron ajustes y adecuaciones necesarios y se mandó la solicitud, la cual nos fue aprobada, se nos otorgó un adelanto por la cantidad de \$14'000,000.00 de pesos.-----

12.-DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, manifestó: continuando con el **décimo segundo punto del orden del día**, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de Ustedes compañeros Regidores. ---

Doy por terminada la presente sesión, siendo las 10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos, del día 08 ocho del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.



Firman el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo. -----


C. ARTURO ISRRAEL
ASCENCIO GÓMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

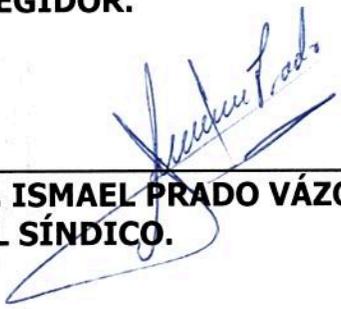

C. JULIA CARRILLO ULLOA.
REGIDORA.


C. GUILLERMO CARRANZA
OREGEL
REGIDOR.

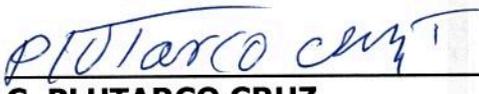

C. CARLA CONTRERAS MEXICANO.
REGIDORA.

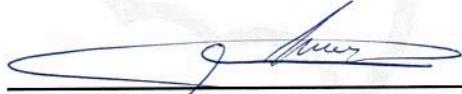

C. CARLOS GUILLERMO
SANTANA BALTAZAR
REGIDOR.


C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ.
GARCÍA.
REGIDORA

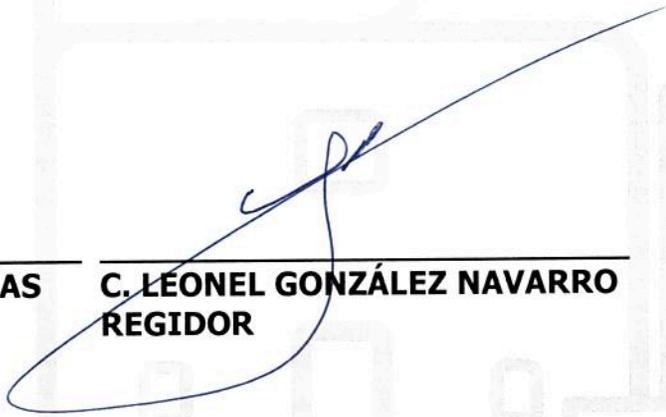

C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ.
EL SÍNDICO.


C. ANA LOURDES SAHAGÚN
SALCEDO.
REGIDORA


C. PLUTARCO CRUZ
TOLENTINO
REGIDOR.


C. ARTURO CASTELLANOS LOZA
REGIDOR


C. CARLA ANTONIA MACÍAS
VÁZQUEZ
REGIDORA.


C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO
REGIDOR



C. María Mercedes Anaya
**C. MARÍA MERCEDES ANAYA
CÁRDENAS
REGIDORA**

**Juntos
Hacemos
la Diferencia**



C. Denisse Lizbeth González Padilla
**C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ
PADILLA
REGIDORA**

Doy fe y constancia.

C. Omar Mauricio Monteón Contreras



**C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.
SECRETARIO GENERAL.**